



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1982	Martes 25 de mayo
		Número 117

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Ojembarrena, S. A., vecino de Miranda de Ebro, calle Gregorio Solabarrieta, 5, adjudicatario de las obras de "Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Guinico".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 11 de mayo de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3076.—1.560,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/1981, a instancia de Nicolás Correa, S. A., representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don José Luis Sancho Martorell, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 8 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de junio a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de subasta

1. Una máquina fresadora universal, marca «Correa», modelo F3-VE, con motor acoplado. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de mayo de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

3095.—2.510,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado José de Andrade, cuyas demás circunstancias personales no constan y en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 224 de 1982, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de mayo de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 207 de 1980, seguidos a instancia de D. Vicente Tricio Eche-guren, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, contra D. Rafael Fernán-

dez Ropero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Benalmádena, sobre reclamación de cinco letras de cambio, por importe de 234.165 pesetas de principal, protesto y costas, en cuyos autos se dictó sentencia, con fecha 29 de abril de 1982, cuyo fallo dice así: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Rafael Fernández Ropero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Vicente Tricio Echeguren de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas, importe del principal y gastos de protesto y los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Por el presente se notifica al demandado D. Rafael Fernández Ropero, la sentencia dictada, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

3069.—2.520,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil núm. 164 de 1980 a instancia de John Deere Ibérica, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Oriza Pérez, contra don Alfredo Gutiérrez Serrano, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal y otras ciento veinticinco mil pesetas calculadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se reseñan:

Una cosechadora marca John Deere, modelo 970-E, chasis 971.513

inscrita en el Ministerio de Agricultura, Delegación Provincial de Burgos bajo el número 3.231, matrícula BU-3.231. Valorada en quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio y su hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario (ilegible).

3110.—2.890,00

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 186 de 1981 a instancia de Codorniu, S. A., representado por el Procurador don Manuel Martín Manrique, contra don Orencio Encabo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de 8 días los bienes muebles que fueron embargados al demandado y que se encuentran libres de cargas y los cuales se describen a continuación:

Camión marca Ebro matrícula BU-5.735-D. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Turismo marca Seat 132, matrícula BU-3.368-C que se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia el próximo día 22 de junio y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Los citados vehículos se encuentran en depósito en poder del propio demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario (ilegible).

3109.—2.590,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de citación

En virtud de acta de juicio dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su providencia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 469/82, seguidos ante esta Magistratura por don Ramiro Marina Moneo, contra don José-Luis Ruiz Santamaría, sobre despido, ha sido señalado el día 9 de junio a las trece quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados don José-Luis Ruiz Santamaría y a don Manuel Arribas Elosúa, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndose que de no comparecer personalmente se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron en carretera de Cardenadijo, kilómetro 3,7 (domicilio profesional) y carretera Madrid, número 69, «Bar la Cibeles y Briviesca, número 24-3.ª derecha, respectivamente (domicilio familiar), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 12 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, contra Antonio Moreno Bravo, sobre salarios y liquidación final, ha sido señalado el día 23 de julio a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Antonio Moreno Bravo, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Vitoria, número 79 (bar la Tesorera), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias: R. I.: 2.765. Expediente 37.532. F. 1.451.

Peticionario: Ayuntamiento Arenillas de Río Pisuegra

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Estación Elevadora de Aguas de dicho Ayuntamiento.

Características principales: Línea a 12 KV. de 700 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en línea propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima, y final en el CT. Elevadora de Aguas de Arenillas de Río Pisuegra.

— Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con un transformador de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.541.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de mayo de 1982.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2961.—2.510,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base IV de las aprobadas por Decreto de la Alcaldía en fecha 1 de febrero de 1982, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, que actuará en sustitución del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal y como suplente D. Carlos Villazala Jausoro, Subjefe de dicho Cuerpo; D. Félix Palacios Ortega, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente D. Jerónimo del Campo González; D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. Francisco Andueza Rodríguez; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; D. Ángel González-Marrón de la Puenta, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico y como suplente D. Miguel Casado Yusta; Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de esta Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 14 de junio del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente, conforme al siguiente orden de ac-

tuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 19 de mayo de 1982.

- 1.º — Don Jesús Ruiz Gutiérrez.
- 2.º — Don Leandro García Huerta.
- 3.º — Don Segismundo Olivera Aller.
- 4.º — Don Amando Jesús Marina Villazala.
- 5.º — Don Luciano Pérez Peña.

Burgos, 19 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 584.300 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 726.224.
- 4.—Transferencias corrientes, 500.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 50.806.

Total del presupuesto preventivo: 1.361.830.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 138.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 67.008.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 285.000.
- 4.—Transferencias corrientes, 371.822.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.361.830.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villayerno Morquillas, a 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, Lorenzo Hortigüela.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución al 31 de Diciembre de 1981

Provincia: Burgos. — Tipo de Entidad: Ayuntamiento. — Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.
Clase de presupuesto: Unico. — Nombre presupuesto: Ordinario. —

A 1. Capítulo de Ingresos	B Cuenta	Prev. inicial D	Modificación + — E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. líquida H	Pte. cobro I = G — H	Est. Ejecuc. J = G — F	
Resultas	0	1.224.152.987		1.224.152.987	1.247.481.123	803.076.860	444.404.263	+	23.328.136
Impuestos directos	1	735.161.192	+ 57.500.000	792.661.192	748.527.318	496.136.573	252.390.745	—	44.133.874
Impuestos indirectos	2	107.108.618		107.108.618	108.664.126	75.023.658	33.640.468	+	1.555.508
Tasas y otros	3	893.125.567	+ 16.132.261	909.257.828	956.183.791	752.394.898	203.788.893	+	46.925.963
Transf. corrientes	4	660.807.268		660.807.268	602.385.368	496.310.943	106.074.425	—	58.421.900
Patrimoniales	5	115.581.409		115.581.409	168.812.040	156.572.525	12.239.515	+	53.230.631
Enaj. inv. reales	6	1.000.000		1.000.000	208.284	208.284	—	—	791.716
Transf. de capital	7								
Variación activos fin.	8	31.570.000	+ 11.840.228	43.410.228	33.619.499	23.962.569	9.656.930	—	9.790.729
Variac. pasivos fin.	9	8.000		8.000				—	8.000
Totales ingresos		3.768.515.041	+ 85.472.489	3.853.987.530	3.865.881.549	2.803.686.310	1.062.195.239	+	11.894.019

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos liquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	1.346.920.558		1.346.920.558	1.296.454.288	569.838.486	726.615.802	— 50.466.270
Personal	1	1.173.438.941	+ 26.675.000	1.200.113.941	1.121.338.412	1.041.359.058	79.979.354	— 78.775.529
Compras corrientes	2	912.778.830	+ 74.942.130	987.720.960	949.716.973	772.977.703	176.919.270	— 38.003.987
Intereses	3	170.485.934	— 16.500.000	153.985.934	149.673.154	144.373.586	5.299.568	— 4.312.700
Transf. corrientes	4	150.150.510	— 850.000	149.300.510	133.139.075	111.789.036	21.350.039	— 16.161.435
Inversiones reales	6							
Transferencias de capital	7	65.275.460		65.275.460	65.275.460	58.355.619	6.919.841	—
Variación activos financieros	8	8.756.000	+ 11.840.228	20.596.228	20.335.199	20.097.747	237.452	— 261.029
Variación pasivos financieros	9	63.476.379	+ 16.132.261	79.608.640	77.935.180	61.802.919	16.132.261	— 1.673.460
Total gastos		3.891.282.612	+ 112.239.619	4.003.522.231	3.813.867.741	2.780.414.154	1.033.453.587	— 189.654.490

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	3.768.515.041	+ 85.472.489	3.853.987.530	3.865.881.549	2.803.686.310	1.062.195.239	+
Totales gastos	3.891.282.612	+ 112.239.619	4.003.522.231	3.813.867.741	2.780.414.154	1.033.453.587	—
Diferencias	— 122.767.571	— 26.767.130	— 149.534.701	+ 52.013.808	+ 23.272.156	— 28.741.652	+

Burgos, 2 de enero de 1982.—El INTERVENTOR, Antonio Payno y Díaz de la Espina.—V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución al 31 de Diciembre de 1981

Provincia: Burgos. — Tipo de Entidad: Ayuntamiento. — Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.
Clase de presupuesto: Unico. — Nombre presupuesto: Inversiones.

A	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
1. Capítulo de Ingresos	B	D	+ — E	F = D ± E	G	H	I = G — H	J = G — F
Resultas	0	—	—	—	—	—	—	—
Impuestos directos	1	—	—	—	—	—	—	—
Tasas y otros	3	93.724.540	—	93.724.540	52.393.509	12.625.607	39.767.902	— 41.331.031
Enajenación inv. reales	6	194.000.000	—	194.000.000	51.067.597	3.295.508	47.772.089	— 142.932.403
Transferencias de capital	7	65.275.460	—	65.275.460	65.275.460	58.355.619	6.919.841	—
Variación activos financieros	8	—	—	—	—	—	—	—
Variación pasivos financieros	9	1.650.000.000	—	1.650.000.000	797.729.875	263.493.153	534.236.722	— 852.270.125
Totales ingresos		2.003.000.000	—	2.003.000.000	966.466.441	337.769.887	628.696.554	— 1.036.533.559

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos líquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones reales	6	2.003.000.000	—	2.003.000.000	966.466.441	204.124.274	762.342.167	— 1.036.533.559
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación activos financieros	8	—	—	—	—	—	—	—
Variación pasivos financieros	9	—	—	—	—	—	—	—
Total gastos		2.003.000.000	—	2.003.000.000	966.466.441	204.124.274	762.342.167	— 1.036.533.559

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	2.003.000.000	—	2.003.000.000	966.466.441	337.769.887	628.696.554	— 1.036.533.559
Totales gastos	2.003.000.000	—	2.003.000.000	966.466.441	204.124.274	762.342.167	— 1.036.533.559
Diferencias	—	—	—	—	133.645.613	133.645.613	—

Burgos, 2 de enero de 1982.—El INTERVENTOR, Antonio Payno y Díaz de la Espina.—V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobado en principio por esta Corporación el padrón de habitantes rectificado al 31 de marzo de 1982, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, 6 de mayo de 1982. — El Alcalde, Julián María Morales.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Arauzo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Confeccionado el padrón municipal del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas para el año de 1982, estarán obligados al pago de este impuesto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el registro público correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 21, apartado 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y de conformidad con el art. 81 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, teniendo las cuotas señaladas el carácter de mínimas y obligatorias, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados al pago del mismo puedan examinarlo y, en su caso, formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdorros, 19 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se ad-

mitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que en este caso tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hontoria del Pinar, a 11 de mayo de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fuenteliso, Estépar, Brazacorta, Gumiel del Mercado, Villaverde del Monte y Villayermo Morquillas.

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la

Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arraya de Oca, a 13 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Alcocero de Mola, Brazacorta y Cerratón de Juarros.

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación parcial de calles de este pueblo redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con domicilio en Aranda de Duero, D. Carlos Sacristán Lama, cuyo importe es de 608.588 pesetas, se hace saber que el citado proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de 30 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pardilla, 14 de mayo de 1982. — El Alcalde, T. Villagra.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CASTRILLO-SOLARANA

Aprobado por esta Junta Administrativa pliego de condiciones, bajo las cuales se anunciará concurso-subasta para la adquisición de una báscula-puente, de 60 toneladas de pesaje, por medio del presente anuncio, se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del también hábil siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia queda de manifiesto, para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo-Solarana, 11 de mayo de 1982. — El Alcalde, Eusebio Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto que ha sido redactado por el ingeniero de Caminos J. Martínez Barrios, relacionado con el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de esta localidad, cuyo presupuesto es de 7.979.009,20 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tinieblas de la Sierra, a 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, Simón Marcos.

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Confeccionada la restitución del Padrón Municipal de habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, reformado por Decreto 2810/1980 de 14 de noviembre y de las instrucciones dictadas por la Subdirección General del Instituto Nacional de Estadística, referida al período de 1 de marzo de 1981 al 31 de marzo de 1982, se expone al público por plazo de quince días para que puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o rectificaciones pertinentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 11 de mayo de 1982. El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra G), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince

días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle y entendiéndose aprobado el referido presupuesto definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo que ahora se abre, no se presenta reclamación alguna.

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º — Interesados legitimados:

A. — Los habitantes del territorio municipal.

B. — Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

C. — Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de los asociados, siempre que tubieran facultad para ello en sus estatutos.

3.º — Órgano ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

4.º — Oficina en la que se han de presentar las reclamaciones: Secretaría de la Corporación (Registro General), de 9 a 14 horas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 14, apartado 1, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Palacios de la Sierra, a 13 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado — Primera zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra don David García Andrés, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don David García Andrés, procedase a

la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde al siguiente detalle.

Lote único. Tomo: 2.036. Folio: 219. Finca: 397. Urbana casa sita en esta ciudad y su calle de Villalón, antes barrio San Pedro, salida por Quntanadueñas, señalado con el número sesenta y ocho antiguo y treinta moderno. Linda por la derecha entrando, o sea por regaión, con casa de Julián Santamaría, y por la izquierda o solano, con casa de Pablo Gredilla; por la espalda o ábrego, con corral de la misma casa, y Este, con casa de Blas Herrera, todos vecinos de esta ciudad, y por frente o cierzo, con calle Villalón. Tiene el dicho corral y un pozo la casa, mide cuarenta y cinco pies de ancho por la fachada y dieciocho pies de fondo, y el corral veinticuatro pies de largo por seis de ancho, la construcción de la casa es de piedra, ladrillo y adobe, tiene además de la planta baja un piso y se halla en buen estado. Valor en subasta setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce pesetas (735.414).

De la finca anteriormente descrita, se subasta las quince dieciseis-ava parte indivisa perteneciente a del deudor.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble citado, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros y desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 14 de mayo de 1982.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por acuerdo del Pleno Municipal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Urbanización de las calles Ruiz Valverde, A y B, y Las Huertas.

Tipo de licitación: 12.617.412 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses desde su adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 176.174 pesetas; definitiva, la que corresponda según el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y examen del expediente: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil al de la presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Don , vecino de , con domicilio en la calle de , núm., piso , en nombre propio o de ...

....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de las calles Ruiz Valverde y Las Huertas, en Villagonzalo Pedernales (Burgos), con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra y en cifra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta el resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida o justificante de hallarse exento y también se acompaña declaración de no estar afecto a causa de incompatibilidades. (Fecha y firma).

Villagonzalo Pedernales, a 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Martínez.

3063.—2.770,00

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las doce horas del día hábil que corresponda transcurridos los veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Villa de Bozoó la subasta de 236 pinos silvestres, y 293 pinos pinaster, con 369 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leñas de sus copas, dentro del monte "Sierra de Besantes" BU-3.020 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación 501.900 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal y para tomar parte en la misma se presentará pliego debidamente reintegrado haciendo entrega del cinco por 100 de la tasación.

Los pliegos habrán de presentarse con media hora de antelación a la fijada subasta.

En caso de quedarse desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado desde el siguiente a la celebración de la primera, y en las mismas condiciones de ésta.

Bozoó, 29 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3064.—1.910,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-026978-1 Oficina Aranda de Duero.

Núm. 3012-040-000745-3 Oficina de Sasamón.

Plazo de reclamaciones 15 días.
3072.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la papeleta de empeño número 43.132.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

3074.—380,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan.

Núm. 21.345-0 de Miranda de Ebro.

Núm. 3.029-0 de Aranda de Duero.

Núm. 4.201-3 de Medina de Pomar.

Núm. 4.546-8 de Villadiego.

Núm. 1.012-9 de Urbana 4 - Gamonal.

Núm. 4.233-6 de Huerta de Rey.

Núm. 118.875-6 de Ahorro - Central.

Núm. 119.405-1 de Ahorro - Central.

Núm. 2.562-4 de Urbana 3 - Valillos.

Núm. 106.189-6 de Ahorro - Central.

Plazo fijo núm. 5.082-6 de Aranda de Duero.

Libreta escolar núm. 6.612-7 de Urbana 4 - Gamonal.

Libreta escolar núm. 7.336-2 de Urbana 4 - Gamonal.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

3071.—3.250,00